

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Complementación de gastos para la permanencia en una casa reposo, clínica psiquiátrica o centro de larga estadía

Última actualización: 15 abril, 2019

Descripción

Permite a pensionados de retiro y montepío, y sus cargas familiares, acceder a la complementación de los gastos para la permanencia en una casa de reposo, clínica psiquiátrica o centro de larga estadía.

Los interesados deben pedir a una entrevista con una asistente social de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), y reunir todos los antecedentes requeridos para la evaluación socioeconómica. A partir de este proceso se determinará si procede el beneficio, y según la disponibilidad presupuestaria, se informará al interesado el monto, junto con la fecha de inicio y término del aporte.

El monto de dinero se deposita mensualmente en la cuenta indicada por el beneficiario.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [agencias regionales de Capredena](#).

¿A quién está dirigido?

Los pensionados de retiro y montepío, además, de sus cargas familiares reconocidas por Capredena.

Los beneficiarios tienen que:

- Estar inscritos en el fondo solidario y el sistema de salud de CAPREDENA.
- Presentar vulnerabilidad social, económica y/o médica.

Importante: el trámite lo puede realizar el apoderado del titular, debidamente [acreditado por la unidad de poderes de Capredena](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Antecedentes sociales de los integrantes del grupo familiar:
 - Actividad laboral.
 - Ingresos.
 - Información relativa a la vivienda, salud y educación.
 - Comprobantes de gastos mensuales (consumos básicos, estudios, etc.)
- Antecedentes médicos actualizados (recetas médicas y costo mensual del tratamiento).
- Comprobantes de otros ingresos económicos (si existen).
- Informe social actualizado si vive en una comuna que no está ubicada en la región Metropolitana.
- Cédula de identidad vigente de la persona que realice el trámite, ya sea el beneficiario o su apoderado con poder vigente.
- Información de la clínica o centro de larga estadía:
 - Razón social.
 - Representante legal.
 - Autorización de funcionamiento otorgado por la SEREMI de salud.
 - Certificado de vigencia y pago de patente comercial.

Importante: la institución debe contar con boletas o facturas aprobadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) y estar dispuesta a recibir el copago por la estadía del beneficiario.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Solicite una entrevista con la asistente social de Capredena en una [agencia regional](#) o llamando a los siguientes números: +56 2 2440 68 06 / +56 2 2440 68 08.
2. Reúna los antecedentes requeridos.
3. Diríjase a una [agencia regional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\)](#).
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la complementación para la permanencia en una casa de reposo, clínica psiquiátrica o centro de larga estadía.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio económico. La respuesta de aprobación o rechazo puede demorar hasta un mes y será informada por la asistente social.

Importante:

- El pago del subsidio se efectuará a través de una transferencia bancaria, a partir del mes siguiente.
- Si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.